



## FONDO INTERNO DE INVESTIGACIÓN (FII) 2025

### BASES DE POSTULACIÓN 11° CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

#### I. Antecedentes del concurso

Con el propósito de fomentar la producción científica, tecnológica y la generación de nuevo conocimiento en la Universidad Viña del Mar, la Dirección General de Investigación y Postgrado, dependiente de la Vicerrectoría Académica, asigna anualmente un **Fondo Interno de Investigación (FII)**, de carácter concursable, para el desarrollo de proyectos de investigación. Este fondo incluye dos categorías, una de **Iniciación a la Investigación** orientada a estudiantes de pregrado y postgrado, titulados(as) y graduados(as), y otra para que académicas y académicos lideren proyectos de **Investigación científica y tecnológica**. El financiamiento y la duración para cada categoría son los siguientes:

##### 1. Iniciación a la Investigación:

- Dirigido a estudiantes de pregrado, postgrado, titulados(as) y graduados(as).
- Financiamiento máximo de \$1.000.000.-
- Duración máxima de 12 meses.

##### 2. Investigación científica y tecnológica:

- Dirigido a académicas y académicos.
- Financiamiento máximo de \$3.000.000.-
- Duración máxima de 24 meses.

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través del formulario del concurso, incluyendo una programación detallada de actividades y un presupuesto asociado. Se tendrá preferencia por proyectos enmarcados en las Líneas Priorizadas de Investigación UVM 2025. Los proyectos adjudicados en esta convocatoria darán inicio el martes 1 de abril de 2025.

#### II. Condiciones generales de postulación de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Patrocinio Unidad Académica:** Contar con el respaldo formal de la Unidad Académica a la que pertenezca el(la) investigador(a) responsable del proyecto.
- 2. Componente de investigación:** Incluir una sólida base investigativa reflejada en el planteamiento de una hipótesis o pregunta de investigación claramente definida.
- 3. Productos esperados:** Comprometer al menos uno de los siguientes resultados de investigación:
  - a. Envío de un artículo a evaluación en una revista indizada en WoS, Scopus o SciELO, superando la revisión de admisibilidad e iniciando el proceso de revisión por pares.
  - b. Postulación a fuentes externas de financiamiento, con el objetivo de asegurar la continuidad y expansión de la línea de investigación.



- 4. Reconocimiento institucional:** Toda publicación, ponencia en congresos u otra actividad de divulgación derivada del proyecto deberá incluir la afiliación de los(as) investigadores(as), junto con la siguiente declaración: *"Financiado por el Fondo Interno de Investigación (FI-2025) a través del 11° Concurso de Proyectos de Investigación, Universidad Viña del Mar"*

### III. Condiciones y requisitos del equipo de investigación

#### 1. Iniciación a la Investigación:

- Podrán postular estudiantes de la Universidad Viña del Mar que hayan aprobado el 5° semestre o 10° trimestre de su carrera. Asimismo, podrán postular titulados(as) y graduados(as) de la casa de estudios.
- El proyecto de investigación podrá ser ejecutado por un grupo de estudiantes o egresados(as) de pre o postgrado siendo requisito de la propuesta la denominación de un(a) responsable.
- Cada proyecto deberá incluir al menos un(a) académico(a) UVM en calidad de patrocinante, quien asumirá la responsabilidad de guiar la investigación, garantizando su coherencia metodológica, su alineación con los objetivos institucionales y su impacto en la generación de nuevo conocimiento científico y/o tecnológico.

#### 2. Investigación científica y tecnológica:

- El(la) investigador(a) responsable debe ser académico(a) de planta regular y contar con un grado de magíster y/o doctorado. Alternativamente, podrá demostrar una línea de investigación activa en los últimos tres años, respaldada por publicaciones científicas o proyectos adjudicados en el área.
- El(la) investigador(a) responsable podrá incorporar coinvestigadores(as), quienes deberán ser académicos(as) regulares o adjuntos(as) de la UVM. En el caso de ser académicos(as) adjuntos(as), no podrán asumir tareas de gestión del proyecto.
- La postulación al concurso no excluye a académicos(as) que hayan participado en convocatorias anteriores, siempre que no tengan proyectos internos pendientes. Los(as) académicos(as) de planta regular que actualmente estén ejecutando proyectos internos no podrán postular hasta completar sus investigaciones previas, en particular con la entrega de los compromisos científicos establecidos en las bases del respectivo concurso.
- Los(as) académicos(as) con proyectos adjudicados podrán destinar un máximo de 7 horas semanales a tareas de investigación, conforme a lo estipulado en sus convenios de desempeño. Esta distribución de tiempo deberá ser acordada con la Unidad Académica patrocinante.
- Cada proyecto deberá incluir al menos un(a) estudiante regular de pregrado o postgrado de la UVM. Su participación podrá involucrar el desarrollo de tesis, memorias, proyectos de grado o actividades de apoyo a la investigación, extendiéndose durante la mayor parte del período de ejecución.

#### 3. Condiciones de financiamiento



1. **Uso de recursos.** Los fondos asignados al proyecto podrán destinarse a honorarios para personal de apoyo, y para tesisistas y/o estudiantes-ayudantes en la línea de investigación científica y tecnológica. Gastos operativos y adquisición de materiales fungibles. Pasajes y viáticos, exclusivamente para las actividades programadas en el marco del proyecto. Equipamiento menor (ver Nota 1). Difusión de los productos y resultados del proyecto. Alimentos o servicios de alimentación, siempre que sean debidamente justificados en la metodología del proyecto (ver Nota 2).
  - **Nota 1:** El equipamiento menor solo podrá ser financiado en proyectos de investigación científica y tecnológica liderados por académicos/as. Su financiamiento tendrá un límite máximo de \$1.500.000.- Todo equipamiento adquirido será propiedad de la UVM, y el presupuesto destinado a su compra no podrá modificarse ni redistribuirse una vez adjudicado el proyecto.
  - **Nota 2:** Alimentos o servicios de alimentación deberán justificarse dentro de la metodología del proyecto, y será evaluada su pertinencia.
2. **Restricciones:** Los fondos no podrán utilizarse para remunerar a personal de planta de la universidad o personas no vinculadas formalmente al proyecto. La participación en eventos científicos solo será financiada si está directamente relacionada con la presentación de resultados del proyecto, y estará restringida a una etapa posterior al envío de una publicación científica a una revista indexada en WoS, Scopus o SciELO.
3. **Evaluación del presupuesto:** La aprobación del presupuesto solicitado estará sujeta a la justificación de cada partida y a la disponibilidad de recursos del concurso.
4. **Compromiso del equipo:** El(la) investigador(a) responsable y el equipo de coinvestigadores(as) deberán participar en actividades de capacitación y difusión científica organizadas por la Dirección General de Investigación y Postgrado.

#### IV. Líneas priorizadas de investigación UVM 2025

El 11° Concurso de Proyectos de Investigación, Universidad Viña del Mar 2025, establece cinco (5) líneas de investigación priorizadas, basadas en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2022 – 2026 y las políticas universitarias vigentes, con el objetivo de fomentar proyectos que aborden desafíos estratégicos y contribuyan al avance del conocimiento en áreas clave.

En la presente convocatoria, se priorizará la adjudicación de al menos un proyecto en temáticas de género. En la evaluación se valorará objetivamente el componente relevante de investigación en género, requisito indispensable para su adjudicación. En caso de no existir postulaciones en esta temática, el cupo se declarará desierto.

Adicionalmente, la sostenibilidad se establece como condición transversal en la investigación, promoviendo la generación de conocimiento científico y tecnológico que contribuya a soluciones innovadoras frente a desafíos ambientales, sociales y económicos. El enfoque en sostenibilidad deberá alinearse con la Política de Sostenibilidad de la Universidad Viña del Mar, asegurando su impacto en la generación de nuevo conocimiento, la formulación de políticas públicas, la innovación en procesos productivos y la construcción de comunidades sostenibles.



Las cinco (5) líneas priorizadas, de carácter no excluyente, son las siguientes:

### **1. Inclusión social**

La inclusión social es un proceso multidimensional que busca garantizar el acceso equitativo a oportunidades, recursos y derechos, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad. Esta línea de investigación promueve el análisis de desigualdades estructurales y el diseño de estrategias innovadoras para reducir brechas y fortalecer políticas públicas. Se priorizan estudios en grupos prioritarios e interseccionalidad, explorando cómo la convergencia de factores como género, etnicidad, discapacidad y territorio influyen en la exclusión social. Asimismo, se fomenta la investigación en educación superior inclusiva, abordando el acceso equitativo y la permanencia en la educación superior. Otra dimensión clave es vivienda, ciudad y territorio, donde se estudian las desigualdades espaciales y la planificación urbana inclusiva. Finalmente, se destaca la innovación social y pública, promoviendo soluciones colaborativas entre academia, sociedad civil y organismos estatales para mejorar la calidad de vida de comunidades marginadas. Desde un enfoque interdisciplinario y regional, esta línea de investigación busca generar conocimiento aplicado que impacte en la toma de decisiones y en la formulación de modelos de intervención replicables, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y cohesionada.

### **2. Género**

La investigación en género en la Universidad Viña del Mar (UVM) se enmarca en la Política Integral de Género de la institución y la Ley 21.369, promoviendo la generación de nuevo conocimiento científico y tecnológico sobre desigualdades de género y sus impactos en distintos ámbitos. Esta línea priorizada busca desarrollar investigaciones basadas en evidencia que contribuyan a la transformación social y a la formulación de políticas públicas y académicas. Desde un enfoque interseccional y multidisciplinario, se priorizan estudios en teoría de género y feminismos, explorando la construcción sociocultural del género, sus efectos en la identidad y las dinámicas de poder. Se incluyen investigaciones en epistemologías feministas, cuestionando enfoques tradicionales y visibilizando perspectivas históricamente excluidas. Se fomenta el análisis de masculinidades y sus transformaciones, así como el estudio de violencia de género en sus dimensiones simbólica, estructural e institucional. Además, se incentivan estudios en género y economía, abordando brechas salariales y división sexual del trabajo, y en género y educación, explorando sesgos curriculares y metodologías inclusivas. En salud, se priorizan investigaciones sobre acceso sanitario, salud reproductiva y determinantes sociales de la salud con perspectiva de género. Se espera que los proyectos aporten evidencia científica rigurosa, consolidando la investigación en género como un campo clave para el desarrollo académico y social.

### **3. Investigación Formativa**

Esta línea de investigación se centra en el estudio riguroso y sistemático de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación en la educación superior, priorizando el desarrollo de investigaciones científicas basadas en evidencia empírica. Se busca generar nuevo conocimiento mediante metodologías cuantitativas, cualitativas y mixtas, que permitan evaluar la efectividad de modelos pedagógicos, estrategias didácticas y herramientas tecnológicas aplicadas a la formación académica, asegurando su validez, replicabilidad y transferencia de resultados. Siguiendo los lineamientos del PDE y el modelo educativo UVM,



promoviendo la investigación en áreas clave como neurociencia educativa, análisis de big data en educación, modelado de aprendizaje adaptativo, inteligencia artificial aplicada a la enseñanza y simulaciones en entornos digitales. Se incentiva el uso de diseños experimentales y cuasiexperimentales para medir el impacto de innovaciones educativas en el rendimiento estudiantil, la retención del conocimiento y el desarrollo de competencias cognitivas.

**Nota:** Investigadores que cuenten con proyectos en ejecución o finalizados bajo el Fondo Concursable de Investigación Formativa (FCIF) podrán postular a este concurso, siempre que la propuesta mantenga una lógica estrictamente investigativa y contribuya a la generación de nuevo conocimiento. Se espera que los proyectos adjudicados resulten en publicaciones en revistas indexadas en WoS, Scopus o SciELO, fortaleciendo el cuerpo de conocimiento sobre la mejora continua en la educación superior y su impacto en la formación de profesionales de calidad.

#### **4. Desarrollo territorial**

La investigación en esta línea se centra en la generación de conocimiento científico y tecnológico que permita comprender y abordar las dinámicas espaciales, sociales, económicas y ambientales que inciden en el desarrollo sostenible y equitativo de la Región de Valparaíso. Con un enfoque interdisciplinario y basado en evidencia, esta línea priorizada busca no solo analizar las estrategias de planificación urbana y rural, infraestructura, distribución de recursos y sostenibilidad ambiental, sino también desarrollar nuevos modelos, herramientas y metodologías innovadoras que contribuyan a la toma de decisiones en estos ámbitos. Se promueve la investigación aplicada en áreas clave como el impacto de la crisis climática en la gestión territorial, la modelización de riesgos y resiliencia ante desastres naturales y crisis socioeconómicas, el desarrollo de infraestructura inteligente y sostenible, la optimización de sistemas productivos locales y la implementación de soluciones tecnológicas para el fortalecimiento de la gobernanza territorial. Además, se incentiva la exploración de nuevas estrategias de gestión hídrica, energías renovables, economía circular y conservación del patrimonio territorial, integrando herramientas de análisis de datos, inteligencia artificial y simulaciones espaciales para la optimización del desarrollo regional. Esta línea de investigación busca producir avances científicos que trasciendan el ámbito académico, proporcionando insumos para la formulación de políticas públicas innovadoras, promoviendo la integración regional y fortaleciendo la capacidad de adaptación de los territorios a los desafíos contemporáneos, asegurando un desarrollo territorial armónico, competitivo y sostenible en la Región de Valparaíso.

#### **5. Bienestar y Salud**

La investigación en esta línea se orienta a la generación de conocimiento científico y tecnológico aplicado en áreas prioritarias para la salud pública y el bienestar, alineándose con la misión de la Universidad Viña del Mar (UVM) y el desarrollo académico de sus carreras vinculadas a la salud. Se busca fortalecer la investigación en prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades, así como en la promoción de la salud y la calidad de vida, con un enfoque interdisciplinario e integrado. Se priorizan estudios que analicen la eficacia, eficiencia y efectividad de intervenciones sanitarias, evalúen el impacto de políticas públicas en salud, identifiquen factores de riesgo y determinantes sociales, y promuevan la equidad en el acceso a los servicios de salud. Además, se fomenta el desarrollo de tecnologías médicas innovadoras, investigaciones en neurociencia, salud mental,



enfermedades crónicas y emergentes, y la evaluación de modelos de atención sanitaria con enfoque en redes integradas de salud. Los proyectos en esta línea deberán contribuir al avance del conocimiento en salud y bienestar, generando evidencia empírica que impacte en la toma de decisiones sanitarias, en la formación de profesionales de la salud de la UVM y en el desarrollo de estrategias efectivas para la atención clínica y la salud pública. Se espera que las investigaciones se alineen con la Estrategia Nacional de Salud 2021-2030 y las políticas sanitarias nacionales, asegurando un impacto directo en la mejora de la calidad y equidad del sistema de salud en la Región de Valparaíso y en el país.

## V. Postulación de proyectos:

La convocatoria al 11° Concurso de Proyectos de Investigación, Universidad Viña del Mar 2025, **se abrirá oficialmente el 31 de enero de 2025 y cerrará el 7 de marzo de 2025 a las 17:00 horas**. La apertura será comunicada a las Unidades Académicas y publicada en el sitio web de la Universidad Viña del Mar. Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través del formulario del concurso, incluyendo una programación detallada de actividades y un presupuesto asociado. La recepción de propuestas se canalizará a través del correo electrónico de la Dirección General de Investigación y Postgrado: [investigacion.postgrado@uvm.cl](mailto:investigacion.postgrado@uvm.cl).

Los proyectos que se presenten a la línea de **Iniciación a la Investigación** deberán ser enviados por el(la) académico(a) patrocinante.

## VI. Proceso de Evaluación y Adjudicación de Proyectos

- 1. Admisibilidad:** Cada propuesta recibida dentro del plazo del concurso será sometida a un proceso de revisión de admisibilidad, en la cual participará la Dirección General de Investigación y Postgrado, y el Comité Superior de Investigación, donde se verificará que se ajusta a las bases del concurso. Aquellas propuestas que no se ajusten a las bases, no continuarán con el proceso de revisión, lo que será comunicado a los/as investigadores/as responsables de esos proyectos, y a su respectiva Unidad Académica.
- 2. Evaluación técnica:** Las propuestas admisibles serán derivadas por la Dirección General de Investigación y Postgrado, a evaluadores expertos(as) en las áreas, quienes aplicarán los siguientes criterios, ponderaciones y escala de puntaje:
  - a. Criterios y ponderación para la evaluación de propuestas.**

Criterio	Ponderación
Fundamentos teóricos- conceptuales y estado del arte	15 %
Calidad y coherencia de las preguntas o hipótesis y objetivos	15 %
Pertinencia y validez de la metodología y su coherencia con los objetivos e hipótesis o preguntas de investigación	15 %



Plan de trabajo y carta Gantt y su coherencia con la propuesta	10 %
Infraestructura y recursos	10 %
Novedad científica o tecnológica de la propuesta	15 %
Coherencia general del proyecto y criterio de sostenibilidad	10 %
Viabilidad de la propuesta	10 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

**b. Escala de calificación.**

Puntaje	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

- 3. Preselección y correcciones:** El proceso de preselección se basará en la elaboración de un ranking con todas las propuestas que obtengan una calificación igual o superior a 3 puntos en la evaluación (en una escala de 0 a 5). La selección final se realizará considerando tanto el puntaje obtenido como la disponibilidad de fondos para adjudicación.

Los proyectos preseleccionados serán informados formalmente a los(as) investigadores(as) responsables y a sus respectivas Unidades Académicas. Como parte del proceso, los(as) autores(as) deberán incorporar las observaciones o correcciones realizadas por los pares evaluadores. La implementación de estas modificaciones será un requisito obligatorio para la adjudicación del proyecto. En caso de no realizar los ajustes solicitados dentro del plazo establecido, la propuesta podría ser descartada.

- 4. Desembolso de recursos:** Los fondos del proyecto serán asignados en dos etapas: La primera remesa estará disponible al adjudicar el concurso. La segunda será liberada en el segundo período, previa recepción del informe de avance y la rendición financiera del primer período, que demuestre el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos en el proyecto para dicho período.



## VII. Condiciones de Ejecución de los Proyectos

- 1. Aprobación ética:** Durante el primer mes de ejecución, el(la) investigador(a) responsable o patrocinante deberá presentar la versión final del proyecto adjudicado ante el Comité Ético Científico de la Universidad Viña del Mar, para su aprobación.
- 2. Informes de avance y final:** El(la) investigador(a) responsable o patrocinante deberá entregar informes semestrales y un informe final conforme a los formatos y plazos proporcionados por la Dirección General de Investigación y Postgrado.
- 3. Modificaciones presupuestarias:** Los ajustes de gastos requerirán la aprobación previa de la Unidad Académica correspondiente, sin superar los topes establecidos en equipamiento. La solicitud, formalizada por escrito, deberá enviarse a la Dirección General de Investigación y Postgrado al menos seis meses antes del término del período de ejecución.
- 4. Extensión del plazo:** Podrá solicitarse una extensión única de hasta seis (6) meses para la ejecución del proyecto, previa aprobación de la Unidad Académica. La solicitud deberá presentarse por escrito al menos dos meses antes de la fecha de término original. La resolución será comunicada formalmente.
- 5. Cambio de investigador(a) responsable:** En caso de ser necesario, el(la) director(a) de Unidad académica responsable podrá solicitar un cambio en la dirección del proyecto, justificando la decisión y proponiendo un(a) nuevo(a) investigador(a) responsable. La solicitud deberá incluir una carta de compromiso para la continuidad del proyecto. El Comité Superior de Investigación revisará el caso y, en caso de rechazo, el proyecto será declarado finalizado.
- 6. Rendición de gastos:** Todo gasto relacionado con el proyecto deberá ser informado mediante los informes de avance y el informe de cierre, conforme a los formatos establecidos.

## VIII. Propiedad Intelectual

Los resultados, productos y hallazgos generados a partir de los proyectos adjudicados en el 11° Concurso de Proyectos de Investigación del Fondo Interno de Investigación (FII) 2025 serán propiedad de la Universidad Viña del Mar (UVM). La UVM se reserva el derecho de uso, difusión y aplicación de los resultados obtenidos, asegurando su resguardo, acceso y transferencia para fines académicos, científicos y de vinculación con el medio. En caso de desarrollos con potencial de comercialización o aplicación industrial, se deberá coordinar con la institución la gestión de propiedad intelectual y los derechos de explotación de los resultados.

Los(as) investigadores(as) y equipos adjudicados se comprometen a garantizar el cumplimiento de esta cláusula, así como a respetar los principios de ética en la investigación, integridad científica y transparencia en la generación y difusión del conocimiento.

Cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Dirección General de Investigación y Postgrado. Dudas y consultar al correo [investigacion.postgrado@uvm.cl](mailto:investigacion.postgrado@uvm.cl).

**Dirección General de Investigación y Postgrado  
Enero 2025**